

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Linares, dimanante de procedimiento verbal núm. 542/2012. (PP. 984/2013).

NIG: 2305542C20120001928.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 542/2012. Negociado: DC.

De: Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador: Sr. David Oñoro Blesa.

Contra: Don Carlos Gustavo Cámara González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 542/2012 seguido a instancia de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid Sociedad Cooperativa de Crédito frente a Carlos Gustavo Cámara González se ha dictado sentencia de 30 de enero de 2013, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por de David Oñoro Blesa, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, Barcelona, y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Carlos Gustavo Cámara González, que debo condenar a abonar a la actora la cantidad 2.306,71 euros, más intereses moratorios pactados desde la fecha de certificación de 30.4.12 y costas.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Carlos Gustavo Cámara González, entiendo y firmo la presente en Linares, a siete de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.